GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO SECURIO DEL INTERIOR

N°Int.: 6312784

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59881

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura del Alexanto de Chile en OF. (O) N°437940 de fecha 24 de Julio del 2015, en cuanto a que a la mare de doña Jhisel LOPEZ MIQUE de nacionalidad BOLIVIANA se le archivó la residencia.

07 ABR 2016

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo  ${ t N}^{\circ}597$  de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución  ${ t N}^{\circ}$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO N°39243 DEL 09.07.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Jhisel LOPEZ MIQUE de nacionalidad BOLIVIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de DEPENDIENTE, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que a la titular se le archivó la residencia.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Yakana gonzian

ENCARGADA SECCION VISAS

[448] 31/03/2016

DISTRIBUCIÓN:

RSD/PVS

1.- Policía Internacional

2.- Archivo